



CIRCULAR No. CSJBTC22-53

Dirigido a: **JUECES CIVILES, LABORES Y DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Asunto: Formulario Único para la Recepción de Compensaciones en el Reparto de Demandas y Acciones de Tutela

Fecha: Jueves, 30 de junio de 2022

Apreciados(as) Jueces(zas):

Reciban un cordial saludo. De manera atenta nos permitimos informar que a partir de la fecha **todas las solicitudes de compensaciones de reparto de demandas y acciones de tutela** que sean generados por los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá **deberán ser remitidas directamente a la Oficina de Reparto del Centro de Servicios Judiciales** adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, a través del Formulario Único para la Recepción de Compensaciones, al cual podrán acceder **a través del siguiente link:** <https://forms.office.com/r/nwwW4ekLAX>.

Lo anterior con fundamento en los Acuerdos No. 1472, 1480 y 1667 de 2002 por los cuales se reglamenta el reparto en las especialidades Civil, Laboral y Familia, y con el propósito de dar mayor celeridad a este trámite, efectuar un mejor control y seguimiento, salvaguardando el derecho fundamental de los usuarios al acceso de la administración de justicia, garantizando el reparto justo y equitativo.

Es preciso señalar que, en adelante, el formulario electrónico, arriba referenciado, hará las veces del Formato de Compensaciones, sin perjuicio de los requisitos fijados en los referenciados Acuerdos 1472, 1480 y 1667 de 2002, y los demás actos que reglamenten la materia.

Las solicitudes remitidas por un canal distinto no serán tenidas en cuenta por parte de dicha dependencia, siendo necesario realizar su correcto envío.

Agradecemos su valiosa colaboración en este trámite, frente al cual este Consejo Seccional efectuará periódicamente los seguimientos. **Se adjunta a esta Circular el instructivo de diligenciamiento.**

Sin otro particular, atento saludo,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Directora (E)